

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN 2019/2020

6° VERSIÓN

DERECHOS HUMANOS, MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

14 DE OCTUBRE 2019 AL 26 DE MARZO 2020



FUNDACIÓN HENRY DÚNANT
AMÉRICA LATINA

Políticas Públicas y Derechos Humanos

SESIÓN PRESENCIAL

9 al 13 de diciembre 2019
SANTIAGO DE CHILE

PATROCINAN



Sistema de las Naciones
Unidas en Chile



OFICINA INTERNACIONAL DEL TRABAJO



FORDFOUNDATION



INSTITUTO NACIONAL DE
DERECHOS HUMANOS

PRESENTACIÓN

El agua es el elemento primordial en la naturaleza. Es artífice de la biosfera y escultora de la Tierra. La Tierra es el planeta del agua. En consecuencia, el derecho fundamental a la vida supone el derecho fundamental al agua. (Declaración Latinoamericana del Agua).

El impacto del cambio climático en la realización de los derechos humanos ha sido reconocido en varios instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos. No obstante, y pese a que en los hechos existe una relación evidente entre derechos humanos y cambio climático, y que cada vez existe mayor conciencia de que el cambio climático puede aumentar la desigualdad en el mundo, todavía no ha sido posible situar el enfoque de derechos en el centro de las estrategias y políticas dirigidas a enfrentar las causas y efectos del cambio.

En octubre de 2018 el Relator Especial de la ONU sobre el medio ambiente y los derechos humanos pidió a la Asamblea General que reconozca formalmente el derecho a un medio ambiente sano para combatir los flagelos del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación, que matan a más de ocho millones de personas cada año. En su informe a la organización afirmó que “ha llegado el momento” de que las Naciones Unidas se movilicen para reconocer esta garantía a nivel mundial.

En marzo de 2018 en Escazú, Costa Rica, fue adoptado el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, el que estará abierto a la firma a partir del 27 de septiembre en la Asamblea General de la ONU, en Nueva York.

El tratado es el primero de su tipo que incluye disposiciones vinculantes específicas para la protección y promoción de personas, grupos y organizaciones que promueven y defienden los derechos humanos en asuntos ambientales. Fue negociado bajo los auspicios de la CEPAL y es el único tratado vinculante emanado de la Conferencia de la ONU sobre Desarrollo Sostenible (Rio+20).

En conformidad con las obligaciones internacionales de derechos humanos, el acuerdo regional establece importantes estándares que serán fundamentales a la hora de enfrentar algunos de los desafíos más apremiantes del mundo, tales como el cambio

climático, la degradación de la tierra, la contaminación del agua, los desastres naturales y el agotamiento y uso no sostenible de los recursos naturales.

Según expertos de Naciones Unidas los Estados deben adoptar, en sus estrategias para alcanzar los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) de la ONU, un enfoque que englobe a la sociedad en su conjunto, agregando que un aspecto esencial de las obligaciones internacionales de los Estados en materia de derechos humanos es garantizar la protección, el respeto y el apoyo a los individuos que plantean preocupaciones respecto al impacto negativo sobre los derechos humanos, incluyendo en el contexto del desarrollo de proyectos que involucran a empresas.

Mucho antes, en el camino recorrido hasta el Acuerdo de Escazú, la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1992) definió e éste como un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos comparables. El cambio climático es uno de los fenómenos más importantes en la agenda internacional. El problema del cambio climático, como se ha argumentado hasta ahora es acumulativo, urgente y global. De allí que toda inacción política frente al problema conducirá inevitablemente a su agravamiento.

Posteriormente, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC 2007) señaló que a raíz de la inercia de los sistemas climáticos y socioeconómicos, los beneficios de las acciones de mitigación que existen en la actualidad pueden tener resultados evitando cambios climáticos significativos solamente después de varios decenios, lo que significa que si los países no toman medidas rápidamente, la temperatura del planeta aumentará en 3°C, ocasionando consecuencias catastróficas. Ni la política climática más agresiva podrá evitar el calentamiento que ya está asentado en el sistema climático, más aún si se tiene presente el fracaso en la actualización del Protocolo de Kioto durante la Cumbre de Doha en

2012, la cual terminó con mínimos, entre ellos, la prolongación del protocolo hasta el 2020. Las peticiones de los países en vías de desarrollo fueron postergadas, para la próxima cumbre de Varsovia 2013, donde se discutió el financiamiento a estas naciones para frenar las emisiones de gases invernadero y la ayuda que a largo plazo otorgarán los países desarrollados, la que podría alcanzar los 100.000 millones de dólares al año antes del 2020.

El Acuerdo de París del año 2015 (COP21) estableció medidas para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) aplicables desde el 2020 cuando el protocolo de Kioto deje de estar vigente. El acuerdo tiene como finalidad *“reforzar la respuesta mundial a la amenaza del cambio climático, en el contexto del desarrollo sostenible y de los esfuerzos de erradicar la pobreza”* (Art. 2). La Unión Europea habrá disminuido de un 20% a un 18% sus emisiones para el año 2020.

América Latina y el Caribe es una de las regiones más vulnerables a esos cambios por estar localizada dentro de la franja de huracanes y tener numerosos estados insulares y zonas costeras bajas, como también por depender de los deshielos andinos para suministro de agua a los sectores urbano y agrícola y estar expuesta a inundaciones e incendios forestales. América Latina y el Caribe sufrirá pérdidas económicas, sociales y ambientales de proporciones sin tener responsabilidad en la causa del fenómeno, ya que la región en su conjunto da cuenta del 8 % de las emisiones globales totales, un porcentaje relativamente bajo si se considera la población y el área geográfica que ocupa. Según la comisión económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) el cambio climático le costará a las naciones templadas de América Latina 1% del PIB en el próximo siglo, especialmente a los países andinos, Centroamérica y el Caribe que son más susceptibles al calentamiento global.

Con frecuencia se considera que el cambio climático es una cuestión exclusivamente científica, pero finalmente, están pasando a un primer plano sus dimensiones humanas, las que continuarán poniéndose de manifiesto a medida que los efectos del cambio climático se vayan haciendo evidentes y las sociedades vayan respondiendo a ellos. Lo más probable es que esos efectos exacerben las desigualdades sociales, lo que será también un hecho en el caso de América Latina y el Caribe.

Chile está viviendo uno de los más grandes desastres ecológicos de su historia. Quintero y Puchuncaví son comunas afectadas por la contaminación que emana de las empresas establecidas en sus cercanías desde 1958. Las llamadas Zonas de Sacrificio se encuentran contaminadas gravemente lo que provoca la resistencia de los actores locales que en su mayoría se sustentan de la pesca artesanal y agricultura.

Las primeras demandas por la contaminación de estas zonas fueron presentadas en la década de los ochenta. En 1993 estas zonas fueron declaradas zonas saturadas de contaminación y luego de algunos años sufrieron episodios de intoxicación masiva debida, por ejemplo, a una fuga de dióxido de azufre de una de las empresas que ahí se encuentra instalada. Este es un claro caso en que el desarrollo no sustentable; la contaminación y la poca consciencia ambiental, están generando cambios climáticos y por consecuencia de esto se están vulnerando los derechos humanos de las personas, como son, el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, a la libertad, la dignidad y la seguridad de las personas, el derecho a la igual protección de la ley, derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación, derecho a la salud, entre otros, y es deber de los estados velar por la protección de estos derechos.

El cambio climático está interfiriendo negativamente en los derechos humanos de las personas y comunidades más vulnerables, constituyendo una enorme amenaza a los derechos humanos en todas partes. De allí que una clara comprensión de las dimensiones humanas del cambio climático comienza a dibujarse como el marco orientador de las soluciones equitativas, democráticas, sustentables y justas al cambio climático. La comprensión de las relaciones entre cambio climático y derechos humanos ha evolucionado significativamente en los últimos años. Sin embargo, poca atención se ha prestado a la institucionalidad e instrumentos de la política pública necesarios para aproximarse de manera efectiva y concreta a esta relación. En efecto, los principios y fundamentos de los derechos humanos fueron concebidos antes de que existiera conciencia del cambio climático, en tanto que las discusiones acerca del cambio climático comenzaron con un foco en las dimensiones científicas y económicas del fenómeno dejando fuera la dimensión humana del mismo.

PROPUESTA ACÁDEMICA

El *Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Medio Ambiente, Cambio Climático y Políticas Públicas 2019-2020* tiene por objeto ofrecer un espacio innovador de formación de alto nivel dirigido a un amplio espectro de profesionales, académicos/as, especialistas, dirigentes/as indígenas y directivos/as del sector público y privado, que tengan interés en profundizar acerca de la situación de los derechos y el cambio climático en América Latina y el Caribe, en el marco de las políticas públicas vigentes.

Los contenidos del diplomado han sido definidos según el enfoque de derechos y su articulación con las políticas públicas, de modo de aportar a la construcción de una nueva mirada multidisciplinaria de las principales temáticas y problemas que actualmente ocupan a los gobiernos, dirigentes/as sociales y políticos, académicos/as, agencias internacionales, actores sociales y profesionales. Por esta razón, el diplomado desarrolla los diferentes aspectos que vinculan los derechos humanos, el Medio Ambiente y el cambio climático con las políticas públicas existentes en los países de América Latina y el Caribe y en la comunidad internacional.

La propuesta establece un nexo de análisis y comparabilidad entre el ámbito de los derechos humanos y la situación actual del cambio climático en América Latina, en relación con el diseño y aplicación de políticas públicas en los países de la región, como respuesta a la superación de los principales efectos que existen entre medio Ambiente y cambio climático.

Se abordarán los principales instrumentos de derecho internacional alusivos a Medio Ambiente y cambio climático, tales como los sucesivos acuerdos adoptados dentro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático y demás instrumentos de carácter local, regional e internacional. La tarea es determinar cuán importantes son las brechas de implementación de los instrumentos existentes en los diversos países de la región, en relación con las políticas públicas específicas que existen en la actualidad en relación al Medio Ambiente y el cambio climático y superar la brecha existente con respecto a los Derechos Humanos. Vincular las políticas públicas y estrategias de mitigación y adaptación, causas y efectos al cambio climático con los Derechos Humanos.

OBJETIVOS

Conocer y analizar el conjunto de instrumentos alusivos a la protección de los derechos humanos y del medio ambiente que integran el Sistema Internacional de protección de los Derechos Humanos como también los aspectos científicos para el conocimiento del cambio climático y sus quehaceres en cuanto a políticas públicas.

Estudiar de manera comparada los conceptos, metodologías y aplicabilidad de las distintas disposiciones alusivas al cambio climático que se encuentran en la normativa del Sistema Internacional de derechos humanos y los principios del desarrollo sustentable.

Analizar críticamente las diversas modalidades de políticas públicas referidas a medio ambiente y cambio climático de mayor significación y alcance llevadas a cabo en los diversos países de América Latina y el Caribe, con el propósito de determinar, en cada caso, cuán efectivas han sido éstas y cuán significativas son las llamadas “brechas de implementación” de estas políticas.

Formar núcleos de excelencia profesional y redes de discusión temática para el logro y

perfeccionamiento de habilidades en el marco de la generación y aplicación de políticas públicas con enfoque de derechos para el medio ambiente y la mitigación del cambio climático.

Estudiar y analizar los casos de algunos países para determinar si conjugan o no la relación entre derechos humanos, medio ambiente, cambio climático y políticas públicas.

PROGRAMA Y CONTENIDOS

El programa consta de 476 horas pedagógicas impartidas en una modalidad semi-presencial que se desarrolla en base a cuatro unidades pedagógicas:

UNIDAD I: Formación a distancia

14 de octubre al 25 de noviembre de 2019

UNIDAD II: Sesión presencial

9 al 13 de diciembre de 2019

Las personas que hayan cursado la Unidad I (formación a distancia) y la Unidad II (sesión presencial) recibirán un *certificado de participación* que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile.

UNIDAD III: Elaboración de tesina

26 de diciembre de 2019 al 26 de marzo de 2020

Los/as alumnos/as que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesina recibirán el *Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Medio Ambiente, Cambio Climático y Políticas Públicas 2019- 2020*.

UNIDAD IV: Pasantía (opcional)

En un plazo no superior a 6 meses de haber aprobada la tesina (hasta octubre 2020).

UNIDAD I: FORMACIÓN A DISTANCIA (126 horas)

Esta unidad *aborda bibliográficamente los principales conceptos y definiciones* que corresponden al marco teórico de la propuesta académica, y desarrolla la *fase preparatoria del taller de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos* (FPT), a través del análisis de *casos de estudio* y de un *caso espejo*. Los/las estudiantes se organizan virtualmente en grupos de trabajo y son orientados por la coordinación académica, inicialmente, mediante una conferencia Skype.

A través de la consulta y estudio de bibliografía seleccionada y orientada según los contenidos del diplomado, se prepara el control de lectura y el trabajo grupal que deberá ser entregado previo a la sesión presencial. Los/as estudiantes cuentan con las herramientas que ofrece la plataforma E-learning <http://plataformadiplomados.funhd.org> y de una biblioteca virtual a la que se puede acceder en el sitio web www.fundacionhenrydunant.org

UNIDAD II: SESIÓN PRESENCIAL (80 horas)

Esta unidad se desarrolla mediante *clases expositivas y talleres de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos*, impartidas por un equipo docente con reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos y enfoque de género.

El objetivo es entregar las herramientas teóricas e instrumentales para instalar el enfoque de derechos en las esferas políticas y administrativas de diseño e implementación de políticas públicas, en base al *estudio de caso* asignado en la etapa de formación a distancia.

Las personas que hayan cursado la Unidad I y la Unidad II recibirán un certificado de participación que será entregado al finalizar la Unidad II en Santiago de Chile. La sesión presencial tendrá cinco días de duración en jornada completa de nueve horas y treinta minutos con intervalos de almuerzo y café.

UNIDAD III: ELABORACIÓN DE TESIS (270 horas)

Consiste en la elaboración de una breve investigación, cuyo desarrollo debe abordar la incorporación de los contenidos teóricos y metodológicos trabajados en las unidades anteriores. La tesis es un trabajo individual o grupal (máximo tres estudiantes), en el cual se deben analizar desde la perspectiva del enfoque de derecho y del derecho humanitario, políticas públicas ya existentes y/o proponer lineamientos de políticas públicas para situaciones específicas.

Las mejores tesis, y quienes así lo deseen, podrán ser publicadas en la biblioteca del sitio web de la Fundación y seleccionadas por el comité editorial de la *Revista Solonik*, revista digital de derechos humanos y políticas públicas de la Fundación, que se publica semestralmente.

Las/los estudiantes que realicen y aprueben en forma satisfactoria la tesis recibirán el **Diploma Internacional de Especialización en Derechos Humanos, Medio Ambiente, Cambio Climático y Políticas Públicas 2019-2020**.

UNIDAD IV: PASANTÍA (opcional)

La pasantía tiene como objetivo la posibilidad de aplicar los conocimientos adquiridos en el Diplomado y facilitar la interacción y vínculos de colaboración entre los alumnos/as pasantes y núcleos de profesionales que se desempeñan en distintas instituciones y países en las áreas de Derechos Humanos y Políticas Públicas.

La pasantía comprende: (i) Preparación de la pasantía, fase en la que el/la pasante se informa sobre la organización donde realizará la pasantía; conoce y analiza su estrategia y programas y propone el programa de trabajo a realizar durante la pasantía. En esta fase el/la estudiante mantiene contacto con la Fundación Henry Dunant y el/la enlace que la organización receptora designe, y acordará con él/ella los términos de referencia de la pasantía, el programa de trabajo y todos los detalles necesarios para su realización. (ii) Ejecución de la pasantía, en la que el/la pasante realizará su programa y elaborará el Informe de Pasantía para su Evaluación por parte de la entidad de realización de la Pasantía y la Fundación Henry Dunant.

Es importante tener en consideración que la Fundación Henry Dunant no financia ningún tipo de gasto que involucre la pasantía.

SESESIÓN PRESENCIAL

Registro e Inscripción: Santiago de Chile, lunes 9 de diciembre de 2019, de 08:30 a 08:55 horas

Módulo 1: Derechos humanos, cambio climático y enfoque de derechos en las políticas públicas

- Sistema Internacional de protección de los derechos humanos
- Sistema Interamericano de protección de los derechos humanos
- Análisis de políticas públicas
- Estrategia global frente al cambio climático: una nueva arquitectura internacional
- Indicadores sociales y de derechos humanos

Lunes 9 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 2: Titularidades e indicadores de derechos humanos

- Garantía, titularidad y operacionalización de derechos
- Derechos de los pueblos indígenas en el derecho internacional de los derechos humanos
- Taller formulación de políticas públicas con enfoque de derechos
- Migración indígena en América Latina. Debates y políticas públicas

Martes 10 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 3: Derechos de los pueblos indígenas

- Modelos de políticas públicas para pueblos indígenas y tribales en América Latina
- Cambio climático, derecho al agua y desarrollo de políticas públicas enfocadas en territorios indígenas.
- Acceso a la justicia de los pueblos indígenas y análisis jurisprudencial
- Taller formulación de políticas públicas con enfoque de derechos
- Panorama social de los pueblos indígenas y tribales en América Latina

Miércoles 11 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 4: Modelos de políticas públicas para pueblos indígenas y tribales: análisis de casos

- La interculturalidad como base de defensa de los derechos de los pueblos indígenas y tribales
- Políticas públicas, territorio, propiedad y derechos colectivos de los pueblos indígenas
- Género y derechos indígenas en América Latina
- Taller formulación de políticas públicas con enfoque de derechos
- Impacto económico y social de la industria extractiva en territorios indígenas de América Latina

Jueves 12 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Módulo 5: Democracia, ciudadanía y pueblos indígenas. Análisis de casos y experiencias de formulación de políticas públicas basadas en derechos

- Políticas públicas para la infancia indígena. Experiencias comparadas. Latinoamericanas
- Formulación de políticas públicas y negociación de conflictos
- Presentación de trabajos y evaluación. Entrega de certificados

Viernes 13 de diciembre

Mañana: 09:00 – 14:10 / Tarde: 15:20 – 18:30

Directores/as Diplomado

Jaime Esponda
Flavia Liberona

Docentes*

Diego Carrasco, Leonor Cifuentes,
Fernando Codocedo, Beatriz Contreras,
Carlos Contreras, Rodolfo Fortunatti, Gabriela
Guevara, Carolina Huenchullan, José Jara, Sara
Larraín, Flavia Liberona, Marco Moreno,
Carolina Riquelme, Marcela Rocca,
José Urzúa

Coordinación Académica

Gabriela Guevara Cue

Coordinación Ejecutiva

Equipo
Fundación Henry Dunant

**Sujeto a confirmación*

Valor: US\$1.300 o su equivalente en **moneda nacional \$700.000**

Se dispondrá de un cupo de becas parciales y existirán facilidades de pago a quienes lo soliciten

Postulación online en **www.fundacionhenrydunant.org**

Más información: **becados@funhd.org** | Tel. (56-2) 2205 5179 | California 1892, Providencia, Santiago, Chile